



**REGISTRA LICENCIA MEDICA DE
CARLOS BUSTOS ESPINOZA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7815

Chillán Viejo, 22 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18 883, Estatuto Administrativo en su Artículo 110, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente

b).- El Decreto N° 237 del 16/02/2000 Que aprueba contrato en calidad de titular.

c).- La licencia médica N° 38412100-2 de fecha 20/12/2021, Presentada por don **CARLOS BUSTOS ESPINOZA**, por 30 días, emitida por el Doctor JOSE POBLETE POBLETE.

DECRETO:

1.-REGISTRESE la licencia médica N° 38412100-2, de fecha 20/12/2021, de don **CARLOS BUSTOS ESPINOZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por 30 días a contar del 25/12/2021 al 23/01/2022.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

22 DIC 2021